

DECRETO N° 0431

NEUQUÉN, 05 ABR 1999

VISTO:

La Ordenanza N° 8485 sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de marzo de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8485 sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 26 de marzo de 1999, por la cual se derogan en todos sus términos las Ordenanzas N°s. 23, 26 y 189; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General ----- y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.**- (Expte. N° 022-S-99 CD).-

C.C.-

ES COPIA




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
HUMAR